



TRELEW, 01 NOV 2021

VISTO:

La Nota de la Cra. Hernández, la Resolución N° 139/16 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 172, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 314/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Adriana Silvana Hernández solicita se autorice el concurso público cerrado para PROMOCIÓN en Carrera Académica.

Que por Resolución N° 139/16 CDFCE, la Cra. Hernández se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Jefe de Trabajos prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) Regular, dedicación semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Sistemas, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Ord. CS N° 145, quien aprueba el Régimen de Carrera Académica, establece en su Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que Artículo 6.1 de la Ord. CS N° 145 prevé que la promoción se realizará por Concurso Público Cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años de la Cra. Hernández como Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) Regular en el marco de Carrera Académica.

Que corresponde otorgar a la Cra. Hernández, la posibilidad de Concursar para promover de categoría.

Que la Cra. Hernández solicita para su promoción modificar su Espacio Disciplinar considerando que su formación se encuentra dirigida a la Administración de la Comercialización.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Cristina Raquel Trola, quien acompaña el pedido de la Coordinadora de Departamento Administración, adjuntando a la propuesta los contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar mencionado, y requisitos.

Que la Ord. CS N° 172 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos de Profesores Regulares y la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que ambas reglamentaciones establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 314/21 SA, el Secretario Académico propone autorizar el llamado a concurso público cerrado para la promoción de la Cra. Adriana Silvana Hernández, como Profesor Adjunto, Regular, dedicación semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION, Delegación Comodoro Rivadavia, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145.

F-128/21



Que la Secretaría Académica se encuentra en búsqueda de posibles candidatos para integrar el Jurado correspondiente.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 130/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/88474735110?pwd=ZzZlZlcEpwUVRtdnlzbnNlVUErV01ZQT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Cra. Adriana Silvana HERNÁNDEZ**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION de Delegación Comodoro Rivadavia**, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo a la presente.

ARTICULO 2°.- **AUTORIZAR** a la Sra. Decana a efectuar la Designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo 8° del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

128/21

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° **--128/21** **CDFCE..-**

CONCURSO CERRADO PARA LA DOCENTE: *Cra. Adriana Silvana HERNÁNDEZ*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación: COMODORO RIVADAVIA

Espacio Disciplinar: ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION

Contenidos Mínimos:

La función de comercialización. Decisiones en comercialización.
Modelos de comportamiento. Estudio de mercados. Variables controlables y no controlables.
Análisis de la función comercial y su gestión. Planeamiento comercial. Posicionamiento. Ventajas competitivas.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: SEMIEXCLUSIVA

Jurado Interviniente: A designar


--128/21

